OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 041-2024

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.106.622 de Manizales, quien en calidad de Alcalde del Municipio de Villamaría-Caldas, según Acto de Posesión Nº 001 del 29 de diciembre de 2023, protocolizada ante la notaría única del círculo de Villamaría mediante escritura pública N° 1.388 del 29 de diciembre de 2023, actuando según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 modificada por la ley 136 de 1994 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, y de otra parte, **DLO LOGISTICA S.A.S. NIT Nº 901.290.107-0,** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 041-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIÁN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS"** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N SMC-041-2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIÁN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 29 de abril de 2024, fue aceptada la oferta presentada por el oferente DLO LOGISTICA S.A.S. NIT Nº 901.290.107-0 toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($34.543.647) M/CTE INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> ***Forma de pago:*** *Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	434
Valor:	$36.361.734
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03
Vigencia:	2024
Firmado por:	Paula Andrea Giraldo Patiño Jefe Oficina de Presupuesto

Que, por requerimiento del

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 041-2024

Supervisor del Contrato, Secretario de Infraestructura y Vías, se solicita adicionar la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($17.271.823) M/CTE** lo anterior, según informe que se anexa, toda vez que el presupuesto inicial fue agotado y con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Para los efectos, el Municipio dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 946 del 10 de septiembre de 2024, Rubro: 16-2.3.2.02.02.005

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 041-2024 de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($17.271.823) M/CTE** al Contrato SMC Nº 041-2024.

La Cláusula CUARTA quedara así:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato es de* ***CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($51.815.470) M/CTE*** *y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> ***Forma de pago:*** *Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	434 / 946
Valor:	$36.361.734/ $17.271.823
Rubro:	2.3.2.02.02.005
Elaboración:	2024
Firmado por:	PAULA ANDREA GIRALDO PATIÑO CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO

SEGUNDA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día once (11) de septiembre de 2024 por los que en ellos intervienen.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS LUCIA DEL SOCORRO GARCIA DE OSORI
R.L. DLO LOGISTICA

Reviso: Alejandro Franco castaño - Asesor Jurídico

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Villamaría, 11 de septiembre 2024

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaría
Municipio de Villamaría – Caldas

Ref. *Contrato Nro. SMC-041-2024 "SUMINISTRO Y TRASNPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIAN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".*

Asunto: **Autorización Adición Nro. 01**

En concordancia con el asunto de referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por el supervisor del contrato, en calidad de ordenar del gasto y en virtud de los motivos expuesto por las partes, me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACIÓN** para la realización de la **Adición Nro. 1** al contrato Nro. SMC-041-2024.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto
Villamaría, Caldas

Proyectó: Christian D.
Aux. Administrativo

Villamaría, 11 de septiembre de 2024

Doctor
JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro. SMC-041-2024 "SUMINISTRO Y TRASNPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIAN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".*

Asunto : **Solicitud y Concepto favorable –Adición Nro. 1**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito solicitar ***ADICION Nro. 1*** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta como fecha de inicio el 24 de abril de 2024 y como fecha de culminación inicial hasta el 29 de julio de 2024, que según suspensión realizada el plazo de finalización es el 30 de septiembre de 2024, que el contrato en mención cuenta con un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($34.543.647).**

2. Que así mismo, el contrato se reanudo para la continuación en su plazo inicial el día 12 de agosto de 2024, según consta en acta de reanudación suscrita con el Municipio de Villamaría a través del supervisor designado.

3. Que, conforme a la reanudación de las actividades contractuales y dada la continuación de las obras de construcción de placas huellas en el sector Villarazo., se requiere continuar con el suministro del material granular con el fin de ejecutar en debida forma el objeto pactado y así mismo llevar a buen término la ejecución de la obra de construcción en el frente mencionado, que aunado a ello y según los requerimientos de material adicional se requiere realizar proceso de ***Adición Nro. 01*** al contrato en mención para de esta forma culminar la ejecución de las obras en el término de reanudación del proceso contractual.

4. Que teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia contractual, se requiere entonces se otorgue la ***ADICION Nro. 1*** al presente contrato, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($17.271.823),** por los motivos expuestos, dejando como valor final del contrato la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($51.815.470).**

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato *Nro. SMC-041-2024 "SUMINISTRO Y TRASNPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIAN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".*. Da **CONCEPTO FAVORABLE, y avala** y solicita autorización para la ***ADICION Nro. 1*** así:

ADICION No 1:

Se otorgue la ***ADICION Nro. 1*** al contrato en referencia por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($17.271.823),** por los motivos expuestos, dejando como valor final del contrato la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($51.815.470).**

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Supervisor

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

Municipio de Villamaría
Secretaría de HACIENDA

FECHA: 10/09/2024

SECTOR:	**TRANSPORTE**	
PROGRAMA	**2402 Infraestructura red vial regional**	
PRODUCTO 1	**2402042**	**Placa huella construida**
PRODUCTO 2		**#N/A**
CODIGO BPIM	**2024178730010**	
CLASIFICADOR	**2.3.2.02.02.009**	
NOMBRE RUBRO	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
FUENTE DE FINANCIACION:	**1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión**	
OBJETO:	**ADICION Nro. 01 AL CONTRATO Nro. SMC-041-2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIAN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.**	
VALOR:	**$ 17.271.823**	

Firma:

WILLIAMS ANDRES MEJIA MENDOZA
Alcalde Municipal (E)

Solicita:

JORGE ELIECER RESTREPO U
Secretaría de Infraestructura y Vias

Revisó

Oficina Asesora Proyectos

Se anexa certificado de compatibilidad del gasto y viabilidad del proyecto

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2024

Número CDP 946

Fecha de Elaboración: 10/09/2024 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2024 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
Sector	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24	TRANSPORTE		
Programa	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402	Infraestructura red vial regional	2024178730010	$ 17.271.823,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402042	Placa huella construida		
Cpc	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402042-0	NA		

Valor Total	**$ 17.271.823,00**
Total Ajustes	**$ 0,00**
Total CDP	**$ 17.271.823,00**

Objeto: ADICION Nro. 01 AL CONTRATO Nro. SMC-041-2024. CUYO OBJETO ES SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO D ELA CRUZ,SAN JULIAN, MIRAFLORES, VILLARAZO, Y EL AVION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró: Ximena Loaiza

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DEL GASTO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: ***CONSTRUCCION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA*** ha sido registrado y actualizado en plataforma SUIFP-Territorio con código BPIM Nro.: 2024178730010, código BPIN Nro 2024178730047.

Este proyecto está encaminado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 *"UNIDOS POR VILLAMARIA"*.

Secretaria y/o División	Catálogo de Productos	Código N°	Descripción
Infraestructura	Sector	24	Transporte
	Programa	2402	Infraestructura red vial regional
	Producto N°1		
	Producto	2402042	Placa huella construida
	Meta PD	Construir durante el cuatrienio 500 metros en placa huellas en vías rurales.	
	Actividad cadena de valor	Construcción Placa Huellas	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.2.4.3.03 -SGP Proposito general- Proposito general Libre Inversión	
	Valor	$40,000,000.00	
	Producto N° 2		
	Producto	2402115	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario
	Meta PD	Realizar mantenimiento y/o recuperación a 1000 metros de malla vial urbana municipal.	
	Actividad cadena de valor	Mantenimiento de la malla vial urbana	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.3.3.3.17- RB Impuesto de trasporte por Oleoductos y Gasoductos	
	Valor	$179,262,217.00	
	Fuente de Financiación	1.2.3.1.16- Impuesto de trasporte por oleoductos y gasoductos	
	Valor	$964,968.00	
	Fuente de Financiación	1.2.4.3.03 -SGP Propósito general- Propósito general Libre Inversión	
	Valor	$ 49,208,321.00	
	Producto N° 3		
	Producto	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
	Meta PD	Realizar anualmente el mantenimiento a 18 Km de vías terciarias rurales.	
	Actividad cadena de valor	Mantenimiento de vías terciarias rurales	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.2.4.3.03 -SGP Propósito general- Propósito general Libre Inversión	
	Valor	$200.000.000	
	Producto N° 4		
	Producto	2402049	Vía terciaria con obras complementarias de seguridad vial
	Meta PD	implementar anualmente el programa de peones camineros en el municipio de Villamaría.	
	Actividad cadena de valor	Implementar programa de peones camineros	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.2.4.3.04-SGP Propósito general-Libre destinación Municipios Categorías 4,5 y 6	
	Valor	$ 95.000.000.00	
	Producto N° 5		
	Producto	2402138	Documentos de estudios técnicos
	Meta PD	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	
	Actividad cadena de valor	Fortalecer la Gestion y la dirección de la administración publica territorial	

Palacio Municipal, Carrera 4 Calle 9 Esquina Piso 2. Teléfono: 8932321
Página Web: www.villamaria-caldas.gov.co
E-mail: alcaldia@villamaria-caldas.gov.co

	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
	Fuente de Financiación	1.2.4.3.04-SGP Propósito general-Libre destinación Municipios Categorías 4,5 y 12
	Valor	$ 26.250.000.00
	Valor Total Proyecto	$ 590,685,506.00

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Julio de 2024.

LINA PATRICIA LLANO DIAZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación de Villamaría

Proyectó; Lefidy M Ramirez Pachón
División Asesora de proyectos
Municipio de Villamaria